

Sept

## **ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CARÁCTER ORDINARIO DEL DIA 2 de febrero de 2018**

En la Malahá a 02 de febrero de 2018 siendo 21.00 horas se constituyó el Pleno de la Corporación municipal en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para hoy, previa citación y en primera convocatoria.

Preside la sesion el Sr Alcalde D Jose Maria Villegas Jiménez, Concejales asistentes D<sup>a</sup> Maria Gracia Diéguez Fernandez D Francisco Moreno Martin, D Javier Ramirez Fernandez , D<sup>a</sup> Maria Salas Salas D Antonio Martin Jiménez D Félix Urbano Mendoza, y D Ricardo de la Blanca Moreno y D. Jose Lorenzo Sanchez

No asisten : Ninguno.

Existe quorum suficiente para la válida celebración de la sesión. Actúa de Secretario D Fernando Domínguez Arias. La presidencia abre la sesión con el siguiente orden del dia.-

### **1.-- APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Habiendose distribuido la convocatoria copia del acta de la sesion anterior, se pregunta por la Presidencia si alguno tiene que formular alguna objeción a la misma. Por el Sr de la Blanca Moreno del grupo popular expone que en el ordinal 4 hay un error, ya que el acuerdo se adopta por seis votos a favor ( cuatro del grupo socialista y dos del grupo popular) y no cinco como se refleja.

En cuanto a lo demás, el acta queda aprobada por unanimidad y sin modificación alguna

### **2.- Solicitud a Diputación Provincial de Granada contratación y ejecución ( modalidad A) de los planes provinciales 2016-2017.**

Por la Presidencia se expone que dicho ordinal se retira, ya que han ajustado los plazos y si las licita Diputación no van a poder estar finalizadas para el verano, por lo que para evitar el peligro a los niños de las maquinas trabajando, es mejor que las licite el Ayuntamiento.

### **3.- Rectificación Inventario de bienes, inclusión de Caminos del Salitral y Santa Fé.**

Se ha procedido a la confección de fichas para inclusión de los caminos del Salitral y Camino de Santa Fé en t.m, de la Malahá en el Inventario de Bienes, como requisito previo para que puedan incluirse en los programas de ayudas subvenciones convocadas por la Junta.

Aunque existen algunas incorrecciones pero son los datos que aparecen en el catastro, y si se van a incluir en el Registro, son los datos que el mismo exige. Esta incorrección no va en detrimento de las fincas de los particulares.

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda

Rectificación del Inventario de bienes, incluyendo los caminos del Salitral y Santa Fé en el tramo que discurre por t.m. de la Malahá, con arreglo a los datos que aparece en la ficha, conforme al catastro.

### **4.- Declaración de caducidad en el expte de investigación y deslinde con la finca propiedad de los hnos Castillo Siles.**

Tramitado por el Ayuntamiento expediente de investigación y deslinde de finca rústica de propiedad municipal con otra propiedad de los hermanos Castillo Siles, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo nº 291/2017 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso nº 2 de Granada, contra el acuerdo plenario de 11 de abril de 2017 en el que se desestima la pretensión de caducidad alegada por el recurrente.

Visto el informe emitido por el letrado del Servicio de Asistencia a municipios de la Excma Diputación provincial de Granada, de que conforme al art 42. apartado 2 de la ley 30/92 de 26 de noviembre reguladora del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo el plazo máximo para resolver en el presente procedimiento es de 3 meses y nos seis, como se establece en el informe y acuerdo adoptado, la Corporación por unanimidad de sus miembros, acuerda

Declarar la caducidad en el expediente tramitado de investigación y deslinde con la finca propiedad de los hermanos Castillo Siles, notificando el presente al interesado y Juzgado de lo contencioso a los efectos oportunos.

### **5.- Reclamación por vía civil a Vodafone España SAU de la cuantía por arrendamiento del terreno de base telefonía móvil.**

El Ayuntamiento concertó en 2001 un contrato de arrendamiento con Airtel Movil, hoy Vodafone España SAU, para instalación de Base de telefonía móvil en parcela de propiedad municipal, pol 4 parcela 1 de este t.m.

Los propietarios de la parcela colindante, tras una alteración catastral en 2006. desplazan el lindero quedando las instalaciones en su propiedad, suscriben en febrero de 2016 con Vodafone nuevo contrato de arrendamiento y se le están abonando las cantidades correspondientes.

De la información recabada, informe topográfico, declaración testifical, y de la documentación obrantes en el expte de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del territorio de la Junta de Andalucía, GR-50037-AY, ya que la parcela está catalogada como monte público, la franja de terreno donde están ubicada la base de telefonía móvil de Vodafone como otras instalaciones de propiedad municipal, están dentro de la parcela de titularidad municipal.

Se ha solicitado del organismo mencionado informe de los límites precisos con puntos de coordenadas georeferenciadas del lindero con la propiedad particular.

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda :

Una vez emitido el mismo, en el que se acredite que las instalaciones están dentro de la parcela municipal, efectuar las acciones que procedan en vía civil contra Vodafone España SAU, reclamando las cantidades adeudadas a esta entidad.

Facultar al Sr Alcalde D Jose Maria Villegas Jiménez a la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

#### **6.- Ruegos y preguntas.**

Por el Sr Urbano Mendoza del grupo de izquierda unida :

- 1.- Que en el arroyo detrás del campo de fútbol hay unos colchones, que se retiren
- 2.- Que en el Cerro del Pingorucho colindante a la parcela 1 del pol 4, un particular ha roturado sembrando almendros y se ha metido en la parcela municipal, que se vea este tema.

Por el sr Moreno Martin del grupo socialista se expone que cuando se remate el de los hnos Castillo Siles, se gestionará éste.

Y siendo las 21.25 horas, no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se da por terminada la sesión, levantándose y extendiéndose la presente Acta, en pliego de clase octava número 0M0360663 a 0M0360664 de que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

